

Tema 9. Asistencia sanitaria.—Objeto.—Hechos causantes.—Beneficiarios.—Obligaciones del beneficiario.—Prestaciones médicas y farmacéuticas.—Modalidades de la prestación médica.
 Tema 10. Incapacidad laboral transitoria.—Concepto y causas que motivan esta situación.—Prestación económica.—Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio.
 Tema 11. Invalidez.—Concepto y clases.—Invalidez provisional.—Duración.—Prestaciones.—Invalidez permanente.—Grados de invalidez.—Prestaciones.—Beneficiarios.—Lesiones permanentes no invalidantes.—Indemnizaciones por baremo.
 Tema 12. Jubilación.—Concepto.—Beneficiarios.—Condiciones. Cuantía de la pensión.
 Tema 13. Muerte y supervivencia.—Prestaciones.—Sujetos causantes.—Condiciones para percibir las prestaciones.
 Tema 14. Protección a la familia.—Clases de prestaciones.—Beneficiarios.—Premios de nupcialidad, natalidad y promoción familiar.
 Tema 15. Desempleo.—Concepto.—Clases.—Prestaciones.—Beneficiarios.—Prestaciones básicas, complementarias y beneficios indirectos.
 Tema 16. El Régimen de Libertad Subsidiaria.—La Mutualidad de la Previsión.—El Seguro de Amortización de Préstamos.
 Tema 17.—Régimen económico-financiero de la Seguridad Social.—Régimen jurisdiccional.

III. Procedimiento administrativo

Tema 1. Procedimiento de afiliación-asistencia del Régimen General.—Modelaje.
 Tema 2. Procedimiento de cotización del Régimen General.—Modelaje.
 Tema 3. Procedimiento de afiliación-asistencia-cotización del Régimen Especial Agrario.—Modelaje.
 Tema 4. Procedimiento de afiliación-asistencia-cotización del Régimen Especial de los Empleados de Hogar.—Modelaje.
 Tema 5. Ideas generales de procedimiento de prestaciones del Régimen General y de los Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.—Modelaje.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

15964 ORDEN de 12 de julio de 1975 por la que se publica la lista de opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Orden ministerial de 29 de julio de 1974 («Boletín Oficial de Estado» número 211, de 3 de septiembre). Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de dichas oposiciones, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la lista de opositores aprobados por orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Cruz Frutos.
2	D. Pedro Ruiz Salvador.
3	D. Pedro Juan Gordo Sotillo.
4	D. Miguel Angel Pérez López.
5	D. Manuel Paz Rubio.
6	D. Luis Cuesta Rilo.
7	D. José María Hernández Vicente.
8	D. Miguel Flores Peral.

Número	Nombre y apellidos
9	D. Manuel Jiménez Berrocal.
10	D. ^a Florentina Alvarez Alvarez.
11	D. ^a Rosa María García Matabuena.
12	D. Basilio García Corporales.
13	D. ^a María del Carmen Oña Martínez.
14	D. Eloy Rodríguez Rodríguez.
15	D. Jorge González Amo.
16	D. ^a María Amelia Sáenz Colomer.
17	D. José Manuel Fernández Vegue.
18	D. José Antonio Chuliá Gómez.
19	D. ^a María del Carmen Mata Rodríguez.
20	D. Rafael del Angel Tortosa Mondéjar.
21	D. Mariano Callejas Cotrina.
22	D. ^a María Begoña Basaba Chasco.
23	D. Emilio de la Villa Muñoz.
24	D. ^a Isabel González Martín.
25	D. Angel Moragón Sahuquillo.
26	D. Miguel Angel Zurita Fernández.
27	D. ^a Rosario Aurea Castillo Gallego.
28	D. Luis Jesús Roselló Bellver.
29	D. José Miguel García Montesinos.
30	D. Manuel Cuerva Lavín.

Según lo dispuesto en la norma 9, apartados números 1 y 2, los citados opositores presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, Sección de Personal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir de la publicación de la presente Orden.
 Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
 Madrid, 12 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Fernando de Ybarra y López Dóriga.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ADMINISTRACION LOCAL

15965 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Jefe de Material de esta Corporación.

La base 2.^a de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 24, de fecha 24 de febrero próximo pasado, ha sido modificada al objeto de ajustarse a las normas establecidas por el Decreto 688/1975, quedando redactada, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de junio, como sigue:

Segunda.—La plaza de Jefe de Material estará dotada, con arreglo al Decreto-ley 77/1973, de 27 de julio, y a los Decretos 2056/1973 y 2057/1973, de 17 de agosto, y disposiciones posteriores para su aplicación, con el sueldo base que corresponde al coeficiente 3,6 (162.000 pesetas anuales), pagas extraordinarias de julio y Navidad, incentivo y demás gratificaciones establecidas por el Ayuntamiento».

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puede presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento, solicitando tomar parte en este concurso-oposición.
 Santander, 3 de julio de 1975.—El Alcalde.—5.395-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

15966 ORDEN de 6 de junio de 1975 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al libertado condicional Antonio Maldonado Ruiz, con informe de la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 25 de octubre de 1974 al referido penado en causas 653 de 1964 y 63 de 1968 de los Juzgados de Instrucción de Granada números 2 y 5, respectivamente, refundidas a efectos de aplicación del beneficio, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de junio de 1975.
 SANCHEZ-VENTURA
 Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.